




CONDICIONES PARTICULARES DE ALQUILER DE LARGA DURACIÓN

Condiciones particulares nº00071		Fecha : 27/05/2022
Arrendador : Leaseway España, S.L.U. NIF: B-67693259 Av. de la Industria, 32, Edificio Payma, EP-1, 28108 Alcobendas, Madrid		Arrendatario : Código Cliente : 155009 Denominación Social : INVERCAR LOGISTICA SL NIF/DNI : B16880163 Dirección : MAESTRO LUIS GUERRA CADILLA, 3 11630 ARCOS DE LA FRONTERA, Cádiz
Comercial : Natalia Gonzalez Gonzalez Tél : 608987606 email de Contacto : natalia.gonzalez@leaseway.es		Persona de Contacto : CARLOS DOMINGO ASENSIO Tel : 615516540 email de Contacto : carlos.asencio@invercarlogistica.com email de Facturación : carlos.asencio@invercarlogistica.com
Marca/Modelo/Versión : HYUNDAI I20 TGDI 1.0 100CV KLASS		
Nº Vehículos : 2		
Color : BRASS Tipo de caja de cambios : Manual Combustible : Diésel Número de puertas : 5 Etiqueta DGT : C		
		
Equipamiento de serie :		
Opciones :		
Duración del Contrato : 24 meses		Kilómetros Contratados : 30.000 Kms
Comentarios :		
Forma de Pago : Domiciliacion		Periodicidad : Mensual
<u>CUOTA MENSUAL CONTRATADA POR VEHÍCULO</u>		
Cuota Financiera + Servicios :		219.00 € sin IVA/mes
Cuota Total Mensual sin IVA		219.00 €/mes
Cuota Total Mensual con IVA		264.99 €/mes
Fianza : NO		
Kilometraje a la Entrega : 0 Kms		
<u>AJUSTE KILOMETRAJE</u>		
Exceso de Km : 0.05 €/KM		Kilómetros no computables a efectos de ajuste: 2000 KM
Franquicia de daños a la devolución : SI		200.00 €
SERVICIOS INCLUIDOS :		
Rotulación : NO		
Seguro : NO		
Pérdida Financiera : NO		
La fecha de entrega provisional se le comunicará con la confirmación del pedido		
Dirección de entrega : 3 MAESTRO LUIS GUERRA CADILLA , 11630, ARCOS DE LA FRONTERA, Cádiz		

Evicertia S.L. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839



Leaseway España, SLU
NIF B-67693259

Dirección Avda de la Industria 32, Edificio Payma 28108, Alcobendas, Madrid

00638578-1f3a-4255-b231-aea50068ce32



Leaseway España, S.L.U.	[Nombre y calidad del firmante. Sello comercial y firma precedida de la mención "válido como pedido".]
-------------------------	--

Oferta válida durante 30 días salvo modificaciones de las tarifas del fabricante, de la legislación vigente y a reserva de la aceptación de su expediente materializada por la remisión del presente formulario firmado por Leaseway España, S.L.U.

Emisiones de CO2 según los datos del fabricante y cálculos fiscales a título orientativo.

Este documento obliga a Leaseway a reservar el / los vehículos(s) solicitado(s); por lo que el cliente acepta abonar 6 meses de alquiler sin IVA por vehículo a Leaseway España, S.L.U. en caso de desistir del pedido.

Este documento, una vez firmado, supone una orden de pedido por parte del cliente, por lo que le rogamos nos devuelva firmada y acompañada de: <ul style="list-style-type: none">- Condiciones generales de alquiler firmadas y selladas.- Una copia de una nota simple del Registro Mercantil de su empresa de menos de 3 meses de antigüedad, donde el firmante debe aparecer como apoderado.- Una copia del último Modelo 200.- Una copia del último Modelo 390.- Una copia del último Modelo 303.- Una copia del documento de identidad del representante de la sociedad.- Un certificado de titularidad de cuenta a la que se domiciliarán los recibos mensuales





CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS

Evicertia S.L. CERTIFICA que en su sistema de certificación EVICERTIA, consta la siguiente evidencia electrónica (EVISIGN), generada a partir de la firma electrónica del documento y/o anexos, tras la lectura y declaración de voluntad sobre el contenido aquí mostrado, facilitando los medios para verificar la identidad de los firmantes, la integridad del contenido, del proceso de visualización y firma, de las fechas de admisión, fecha de entrega y fecha de firma, así como de las declaraciones de voluntad.

IDENTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA

Identificador de la evidencia: 80c0f33b-4b3e-40d2-9875-aea200f64b33

Identificador del affidavit: 00638578-1f3a-4255-b231-aea50068ce32

Localizador universal: <https://evicertia.com/evi/80c0f33b-4b3e-40d2-9875-aea200f64b33>

Fecha de admisión: viernes, 27 de mayo de 2022 14:56:43 (UTC)

Tipo de evidencia: Documento/s firmado/s electrónicamente

EXPEDIDOR

Nombre o razón social: LEASEWAY ESPAÑA, S.L.U

Dirección electrónica: carlos.salasarribas@leaseway.es

FIRMANTES

Nombre/s: Carlos Salas, Carlos.

DETALLES DEL CONTENIDO

Asunto o título: Firma contrato, condiciones generales y mandato SEPA Invercar

Título del documento adjunto: condiciones particualres invercar.pdf

Tamaño total en bytes: 212260

Número de anexos: 1

Resumen criptográfico (hash): SHA256:8483610849be6db29966a83f596f5026decd0c19a10f24cd4d3745342b1c5bd4

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIDOR

Descripción del actor: Expedidor del documento

Método de autenticación:

Identificador del actor: carlos.salasarribas@leaseway.es

Dirección IP: 83.48.33.130

Geolocalización:

Sistema operativo: winNT

Id. del navegador: Chrome

Idioma del navegador:

Navegador (UA):

Evicertia S.L. actúa en calidad de tercero de confianza (prestador de servicios de confianza según eIDAS), acorde a las legislaciones de firma y comercio electrónico (EU Reglamento Europeo sobre identificación electrónica y servicios de confianza de 2014, EU DE 2000/31/CE de comercio electrónico, CO 527/1999, CR 8454/2005, MX CFPC/CC, EC 67/2002, PE 27269/2000, CHL 19.799, UK E-Comm. Act 2000, USA UETA).

Mediante su plataforma, EVICERTIA genera y custodia regularmente las evidencias electrónicas que sirven de prueba de celebración de contratos, publicaciones y notificaciones, lo que le faculta como testigo independiente de las comunicaciones y declaraciones de voluntad entre las partes. Las evidencias generadas, si así lo solicita el expedidor, se depositan ante notario, quien además verifica periódicamente el funcionamiento de EVICERTIA.

Estas evidencias serán admisibles como prueba documental en los procedimientos judiciales, en los términos de la legislación aplicable, que podrá ser española cuando haya libre elección (Reglamento (CE) 593/2008 y otros convenios internacionales), en cuyo caso la admisibilidad será de acuerdo con el artículo 3 de la ley española 6/2020 de los servicios electrónicos de confianza, y con los artículos 326 y 162 de la Ley española de Enjuiciamiento Civil o de otras jurisdicciones, de acuerdo con la ley y normativas aplicables en el país del receptor.

Este documento puede preservar su validez jurídica si es impreso en papel, conteniendo marcas con los datos electrónicos que permiten verificar su autenticidad.

Jacobo van Leeuwen García
Representante legal y auditor
certificado CISA número 0651772
por www.isaca.org